



La Ministra de Justicia, Cecilia Ayllón, explicó que el proceso seguido al señor Gary Prado Salmón por el caso Terrorismo

que  
se  
desarrollaba  
en  
Tarija  
continuará  
en forma normal  
después  
de  
que  
el Tribunal  
Constitucional  
Plurinacional  
(TCP)  
emitiera  
la  
tutela  
solicitada  
por  
el  
accionante  
,  
respecto  
al  
resguardo  
a la  
vida  
y a la  
libertad  
, lo  
que  
ya  
fue  
anticipado  
con el  
traslado  
del  
juicio  
al  
distrito  
judicial de Santa Cruz,  
donde  
reside el  
señor  
Prado  
Salmón

De acuerdo a la Ministra, el reciente fallo del TCP fue emitido ex temporáneamente, por cuanto  
en el momento en el que fue solicitada la acción el caso se encontraba tramitándose en el distrito judicial de Tarija y lo que alegaba el accionante era que debería ser

procesado en el Distrito de Santa Cruz, debido a su condición de persona con

discapacidad  
y  
estado  
de  
salud

,  
hecho  
que  
ya  
fue  
concretizado  
mucho  
antes  
que  
se  
emita  
el  
fallo  
del Tribunal  
Constitucional  
Plurinacional

.  
Consiguientemente  
la  
sentencia  
del TCP de  
ninguna  
manera  
puede  
retrotraer  
el  
trámite  
y  
menos  
suspender el  
mismo

,  
precisó  
la  
Ministra

.  
  
Según al fallo del TCP se concede la tutela de manera provisional y condicionada para el resguardo

al  
derecho  
a la  
vida  
del  
accionante  
,  
atendiendo  
así  
el  
pedido  
del  
mismo  
ante  
una  
acción  
de  
libertad  
presentada  
en  
ese  
ente  
judicial,  
preciso

Asimismo, el Tribunal Constitucional también revocó la Resolución 22/2012 de 22 de octubre  
, y concede la  
tutela  
solicitada  
, con  
relación  
a la  
declaratoria  
de  
rebeldía  
y la  
orden  
de  
emisión  
del  
mandamiento  
de  
aprehensión  
del

representado  
del  
accionante

En esa línea Ayllón recordó que el Artículo 91 del Código de Procedimiento Penal sobre la “Comparecencia”

, el  
cual  
señala  
que  
“cuando  
el  
rebelde  
comparezca  
o sea  
puesto  
a  
disposición  
de la  
autoridad  
que  
lo  
requiera  
, el  
proceso  
continuará  
su  
trámite  
dejándose  
sin  
efecto  
las  
órdenes  
dispuestas  
a  
efectos  
de  
su  
comparecencia  
y  
manteniendo  
las  
medidas

cautelares  
de  
carácter  
real”.

Tras seguir el caso la Ministra de Justicia lamentó que el proceso esté siendo manipulado de forma política, cuando este caso ya se encuentra en manos de la justicia, instancia que seguirá realizando el trabajo respectivo con cada uno de los involucrados.

“En este caso se trata de una de las personas involucradas y no de todos, por lo tanto el proceso seguirá su curso”, indicó Ayllón .

### **Caso terrorismo**

El caso denominado “terrorismo” surge tras la incursión policial en el hotel Las Américas el 16 de abril de 2009, donde se desbarató al grupo de Eduardo Rózsa Flores, grupo irregular que pretendía dividir Bolivia.

El seguimiento durante varios meses por el personal de inteligencia permitió desbaratar ese grupo.

El proceso fue instaurando contra 38 personas, de los cuales 17 se apersonaron ante el Tribunal 1° de Sentencia, entre ellos Gary Prado Salmón, los mismos son acusados formalmente por el Ministerio Público, por los delitos de alzamiento armado y terrorismo.

